



EPSPA ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

**HECHO ESENCIAL
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.
N° DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES: 1083**

Santiago, 25 de abril de 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago

Ref.: Informa hecho esencial.

De nuestra consideración:

Debidamente facultado por Eléctrica Puntilla S.A., Sociedad Anónima inscrita en el Registro de Valores bajo el Número 1083 (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, vengo en informar el siguiente hecho esencial:

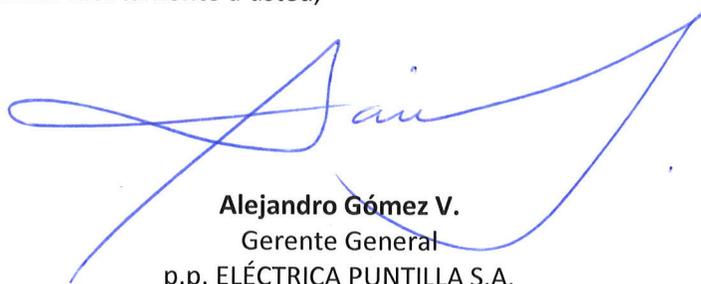
Con fecha 24 de abril de 2013, se ha suscrito entre la Sociedad y las Sociedades CMPC Celulosa S.A., CMPC Maderas S.A., CMPC Tissue S.A., CMPC Cartulinas S.A., Papeles Río Vergara S.A. y Papeles Cordillera S.A., todas filiales de Empresas CMPC S.A., un contrato de suministro de electricidad (el "Contrato"). Para Eléctrica Puntilla S.A., el principal objeto del Contrato es cumplir con sus políticas comerciales de contratación, buscando constantemente maximizar los beneficios de su negocio eléctrico y administrando sus riesgos de acuerdo con la realidad de la industria y las directrices de su organización.



EPSA ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

El suministro eléctrico bajo el contrato referido abarcará el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre del año 2020. Si bien no es posible a esta fecha cuantificar razonablemente el efecto de este contrato en los resultados de la Sociedad, a modo de referencia, estimamos que la Sociedad, durante la vigencia del Contrato, en condiciones normales espera obtener ingresos anuales que representarán un 27% de los ingresos operacionales actuales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Alejandro Gómez V.
Gerente General
p.p. ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

c.c. Bolsa Electrónica de Santiago
Bolsa de Comercio de Santiago